



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 36

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Sesión Plenaria núm. 28
celebrada el día 5 de diciembre de 1996**

ORDEN DEL DÍA

PLENO INSTITUCIONAL CON LA INTERVENCIÓN DE LA EXCMA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA, Y CONCIERTO EXTRAORDINARIO DEL ORFEÓN LOGROÑÉS, CON MOTIVO DE CELEBRAR EL XVIII ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

SESIÓN PLENARIA Nº 28
CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE
DE 1996

(Se inicia la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos).

SRA. PRESIDENTA: Excelentísimo señor Presidente, Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, señoras y señores. Celebramos hoy el XVIII Aniversario de la Constitución Española de 1978, la Carta Magna con la que se inició una etapa fundada en las libertades públicas y en el respeto mayoritario a la democracia.

La Constitución de 1978 supuso la manifestación formal de la voluntad de convivir, a partir de la proclamación de la dignidad de la persona con reconocimiento y garantía de sus derechos y libertades. Y supuso también la configuración de un Estado social y democrático de derecho bajo la forma política de la monarquía parlamentaria.

Todo el pueblo español debe sentirse satisfecho de la andadura de España en estos dieciocho años. La democracia se ha asentado definitivamente en nuestro país y su desarrollo permite a las diecisiete Comunidades Autónomas que conforman España el ejercicio de su propio autogobierno, asumiendo gradualmente mayores competencias. Esto, como es lógico, anima a los ciudadanos a sentirnos cada vez más satisfechos de nuestra procedencia, el orgullo de ser riojanos -como es nuestro caso-, y a la vez el orgullo de ser españoles en un país que conforme avanza en su desarrollo está alcanzando mayor prestigio en el panorama internacional.

Pero no debemos ser triunfalistas. En España, como en otros muchos países, padecemos un buen número de problemas que, en ocasiones, nos parecen irresolubles. Tampoco debemos dejarnos llevar por el pesimismo. Lo importante es que exista la voluntad común de superarlos y la aceptación de un orden constitucional que, como el nuestro, tiene ya acreditada su capacidad para ofrecer mecanismos razonables de solución. Es, en suma, recuperar el milagro político que dio a luz una Constitución para todos los españoles, luchar unidos para aunar esfuerzos, y solventar los escollos

por medio del consenso.

Resulta significativo y gratificante volver la vista atrás y observar los resultados del referéndum constitucional del 6 de diciembre de 1978. De 139.561 votantes en La Rioja, se manifestaron a favor 120.847. Los datos son una prueba evidente del respaldo mayoritario del pueblo riojano a la Carta Magna, un texto que gozó del mayor consenso y que fue elaborado de la forma más cuidadosa posible. Los resultados electorales de La Rioja sólo demuestran que la Constitución de 1978 es una Constitución para todo un pueblo, para todos.

En estos dieciocho años, los ciudadanos han entendido la Constitución como un firme bastión que garantizaba la protección de sus derechos, y, sin embargo, prácticamente nadie la ha considerado un problema. El respaldo activo, consciente y participativo del pueblo, legitima la Constitución y el orden político de convivencia que consagra.

Quizá los más jóvenes no cuenten con suficientes elementos para valorar aquel milagro, pero muchos de los que nos encontramos hoy en el Parlamento regional celebrando la mayoría de edad de nuestra Constitución, vivimos con plena conciencia del riesgo y con perfecto sentido de la responsabilidad, el complicado y delicado proceso de encauzar la transición política. En un clima que además se intentó que fuera de relativa normalidad, a pesar de las dificultades que debieron superarse.

Entre las virtudes de esta Constitución, que siempre se llamará de consenso, destaca su diseño del Estado unitario de las Comunidades Autónomas, dando respuesta a una larga aspiración profundamente sentida en muchos pueblos de España. Reconocía el hecho diferencial y aseguraba, que todas las autonomías podían alcanzar el mismo techo competencial. Por otro lado, el régimen político que consagraba, era el que mejor se adaptaba a las estructuras económicas y sociales que ya existían. Nuestra Constitución se definió entonces como moderna, progresista y avanzada.

Entre sus defectos, certeramente subrayados por los juristas, se cita a menudo el de la ambigüedad de muchos artículos de nuestra Carta Magna. Aun más críticas ha recibido el Título VIII, el correspondiente a la Organización Territorial del Estado.

También se censura desde determinados ámbitos el escaso desarrollo del Estado social, democrático y de derecho, así como el desarrollo restrictivo del sistema autonómico. Cuestiones éstas que, en mi opinión, se deben achacar más a los gobiernos que a la propia Constitución.

Dieciocho años después, sabemos que la Constitución no debe ser idealizada, ni podemos atribuir a nuestro texto supremo capacidades que no tiene. El ciudadano tiene que conocer su Constitución, y si es posible desde la escuela, para conocer sus posibilidades y sus límites. Y desde luego asumir que, como todo lo que hace el hombre, es mejorable en todos sus aspectos más importantes. El objetivo de los pueblos será siempre alcanzar las máximas cotas de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

No hay pues que sacralizar el texto de la Constitución. Todos somos conscientes de sus imperfecciones y de sus potencialidades también. Son múltiples los análisis y opiniones que admite, sin que sea necesario cuestionar su sentido político.

Quiero en este punto recordar que no existe ni existirá una Constitución ideal, puesto que si responde a los retos y a las inquietudes de un pueblo es constante el cambio de intereses y de fuerzas políticas. Por ese motivo casi unánimemente los padres de la Constitución han defendido en repetidas ocasiones su carácter deliberadamente abierto, subrayando el peligro de redactar un texto excesivamente rígido y cerrado. La concordancia que busca la Carta Magna entre la sociedad y la legalidad es una encomiable aspiración, y el resultado un compromiso.

Pero no despreciemos este compromiso. Decía que no hay que sacralizar la Constitución, pero sí debemos respetar al máximo su carácter de norma fundamental, en la medida que supone una garantía contra toda extralimitación de poder por parte del Estado y asegura al ciudadano sus derechos individuales y colectivos. Junto a esto su Preámbulo es una auténtica declaración de principios en los que quedan reflejadas las bases ideológicas y las aspiraciones de toda una comunidad. El Preámbulo, el pórtico de la Constitución, marca ya de entrada el espíritu democrático, liberal y respetuoso, y protector del bienestar de los españoles y del conjunto de los pueblos que integran la Nación.

Es mucho más que una declaración de intenciones el deseo de los constituyentes de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las Leyes, conforme a un orden económico y social justo. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas, tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía, para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Por todos estos motivos creo que también nos podemos permitir cierta mitificación de la Constitución. Por su propia existencia, expresa la voluntad de vivir en paz y de mejorar. También debemos volver la vista al período constituyente, y tomarlo como modelo por su destacado espíritu de entendimiento y de concordia. La actitud conciliadora de todas las fuerzas políticas puso fin a la creencia, de que los españoles somos incapaces de ponernos de acuerdo. Así nuestra Constitución fue un punto de encuentro entre los que proponían la reforma y los que proclamaban la ruptura, entre los que anteponían sus reivindicaciones históricas y los que exigían la legitimidad constitucional de la monarquía.

Hoy ya no es preciso salir a la calle y gritar ¡viva la Constitución! La Carta Magna está en vigor con toda normalidad y, a lo largo de estos dieciocho años, ha demostrado sobradamente que sirve para ordenar la vida colectiva de los españoles.

Aun sopesando sus aspectos positivos y negativos, pienso que no debemos apresurarnos en revisar nuestro texto normativo fundamental. Al tratar la reforma de la Constitución se pone siempre en discusión dos opciones: La tendencia a procurar un sistema estable en lo político y en lo jurídico, y la pretensión de que la Constitución esté en consonancia con la siempre cambiante realidad social.

Es verdad que el establecimiento de procedimientos legales de reforma es el único modo de evitar tentaciones autoritarias, oportunistas o poco respetuosas. La complejidad de estos procedimientos es la garantía de que las reformas no serán frecuentes, ni estarán al alcance de aquellos grupos que sólo busquen el interés personalista en

detrimento del bien común.

Pero el carácter decididamente abierto de nuestra Constitución explica su deseo de perdurar en el tiempo, sin necesidad de cambios aleatorios. Toda Constitución abre un nuevo período que nace con la pretensión de durar y establece las pautas de acuerdo con las cuales habrá de regirse esa comunidad.

La Carta Magna plantea principios y normas abiertas que tienen que realizar y desarrollar los Gobiernos, y son los ciudadanos quienes eligen a sus Gobiernos.

Son dieciocho años, pero debemos seguir trabajando en consolidar un sentimiento constitucional, la idea de que hay que valorar la capacidad del texto constitucional, para regir la convivencia. Debemos entender la Constitución como un proceso, como el inicio de un camino democrático en un país que no había conocido en largos años un período de democracia estable.

El siglo XIX y buena parte del XX transcurrieron sin que llegara a consolidarse un sistema de libertades políticas. Ahora, sin embargo, parece que nos encontramos en el buen camino. Prueba de ello son los países que se han ido acercando a un sistema democrático, y buscan en nuestra Carta Magna un ejemplo a seguir en la construcción de su futuro.

Al pensar en la Constitución viene a mi pensamiento la soltura con que la Carta Magna ha sabido compaginar la diversidad y la pluralidad de los pueblos de España. Por encima de todo y por la importancia que puede tener en el futuro, nuestra Constitución es la que diseña el Estado unitario de las Comunidades Autónomas.

Los aspectos criticables de nuestra Constitución no deben ser sistemáticamente aprovechados, para poner en duda sus indiscutibles valores de organización política democrática.

Quiero recordar también, que un éxito que ha caminado en nuestro país de la mano de la Constitución es la restauración de la monarquía en España.

El Rey Don Juan Carlos, además de erigirse en uno de los pilares de la propia Constitución, ha refrendado con su trabajo el sistema democrático de las libertades que propugna nuestra Ley máxima, y se ha ganado por méritos propios el respeto y el cariño de todos los españoles.

Esta Cámara, representada a través de su Mesa, ha tenido el honor de ser recibida este año por su Majestad. De esta manera el pueblo riojano estrechaba una vez más sus lazos con la monarquía y con el hombre que jugó un papel tan destacado para que la Constitución fuera referente de España.

El contacto con la monarquía se repitió en el mes de septiembre, cuando el Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón, visitó La Rioja y volvió a unir nuestra región con la monarquía y con la Constitución desde el orgullo de ser riojanos y españoles.

Pero mañana, cuando nuestra Constitución alcance la mayoría de edad, La Rioja no podrá celebrarlo plenamente como otros años, porque un ciudadano español que trabajaba en la prisión de Logroño y que llegó a su madurez como persona en tiempos de libertades, se encuentra secuestrado. Son ya más de once meses lejos de su familia y de sus compañeros, por el único pecado de cooperar a edificar el país desde su trabajo de funcionario en el establecimiento penitenciario de Logroño. Precisamente hoy, día en que en este Parlamento conmemoramos la Constitución, quiero apelar a la banda terrorista desde esta tribuna para que devuelva a José Antonio Ortega Lara a su familia. Tanto el secuestro del funcionario de prisiones como el del empresario vasco Cosme Delclaux, son un nuevo atentado a la Constitución que hoy celebramos. Esta petición a los terroristas debe entenderse como un acto de justicia humana, pero nunca como un gesto de claudicación, ya que nos mantenemos fuertes en nuestra fe en el régimen de libertades que consagra la Constitución. Sabemos que estamos en el buen camino, el que nos dicta la Carta Magna, y alcanzaremos algún día, sin duda, la paz definitiva entre todos los ciudadanos de España.

También deseo una vez más, para terminar, rememorar el espíritu de consenso que definió nuestra Constitución. Apelo a las cuatro formaciones políticas de La Rioja representadas en esta Cámara, para que sepamos superar nuestras diferencias y trabajar juntos por el bien de La Rioja y de toda España. Creo que es algo que debemos a la Constitución y a nuestro país. Muchas gracias. (Aplausos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... *a* *de* *de 19*
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Ptas. Número suelto 200 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.